



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 097-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 06 de diciembre de 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 18 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y el iii) Área Usuaria del Proyecto;

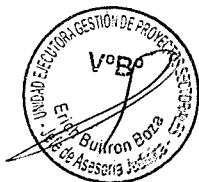
Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva de Vistos se conformó el Comité de Evaluación para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Diagnóstico Implementación de la Plataforma Informática Catastral Rural", en el marco de ejecución del Componente 2 del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, habiéndose producido cambios en la designación de funcionarios de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales; conforme se aprecia en las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE y N° 083-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fechas 04 de diciembre de 2017 y 17 de octubre de 2017, respectivamente, se debe reconstituir el Comité de Evaluación señalado precedentemente;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Diagnóstico Implementación de la Plataforma Informática Catastral Rural", en el marco de ejecución del Componente 2 del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual estará integrado de la siguiente manera:



TITULARES

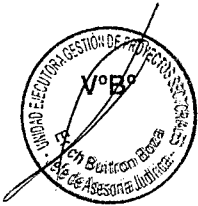
1. **Coordinador del Componente II del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación.
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro
3. **Representante titular designado por la DIGESPACR**, Segundo Miembro

SUPLENTES

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación.
2. **Asistente Administrativo I - Logística**, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Representante suplente designado por la DIGESPACR**, en suplencia del Segundo Miembro.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Coordinador General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

Ing. JOSE REVILLA VUELOT
DIRECTOR EJECUTIVO